

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1352/2022

Fecha Resolución: 15/12/2022

Dº Francisco José Ojeda Ceballos, Concejal Delegado de Régimen Interior, Hacienda y Recursos Humanos, en uso de la competencias delegadas que me confiere el Decreto de Alcaldía 1186/2019, de 20 de diciembre, en virtud del artículo 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y Disposiciones concordantes, ha RESUELTO:

ASUNTO:LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO DE ASPIRANTES EN EL PROCESO SELECTIVO, POR CONCURSO, Y PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL MEDIA JORNADA, DE UNA PLAZA DE ASESOR/A JURÍDICO/A ADSCRITO AL PUNTO DE INFORMACIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER, DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS.

Considerando el acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 6 de julio de 2022 y Decreto de Alcaldía n.º. 714/2022 de fecha 14 de julio de 2022, se acordó aprobar las bases y convocatoria, mediante el sistema de concurso, para la selección y contratación como personal laboral temporal a media jornada, de una plaza de Asesor/a Jurídico/a adscrito al Punto de Información Municipal de la Mujer, de los Servicios Sociales Comunitarios del Excmo. Ayuntamiento de Montellano, afecto a la Concejalía de Bienestar Social, Igualdad, Mayores y Familia, todo ello dentro de los Convenios Municipales del Plan de Cohesión Social e Igualdad 2022//2023, entre la Excmo. Diputación de Sevilla y el Ayuntamiento de Montellano.

Que, expirado el plazo para la presentación de solicitudes de admisión en el concurso para la selección de personal laboral temporal a media jornada de una plaza de Asesor/a Jurídico/a adscrito al Punto de Información Municipal de la Mujer, y una vez analizadas las solicitudes, teniéndose en cuenta lo declarado y aportado por los propios aspirantes en su solicitud, cuyas Bases Generales aparecen publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla N° 182, de 8 de agosto de 2022, se publica en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Montellano, con fecha 02 de diciembre de 2022, la Resolución 1309/2022 en la que se resolvía aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referida, confirmando un plazo de tres días hábiles para la presentación de alegaciones y/o subsanación de defectos a este respecto.

Visto que ha finalizado el plazo para la presentación de alegaciones y/o subsanaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo y vistas las alegaciones presentadas por los aspirantes excluidos de la convocatoria, de conformidad con las atribuciones que me confiere el Art. 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local, **RESUELVO**

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones presentadas por:

- Doña Macarena Martín Romero con DNI 14,326,713-J con fecha 7 de diciembre de 2022 y N.º de Registro 9351 en relación a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos publicada el día 2 de diciembre de 2022, en el proceso selectivo de asesor jurídico /a.

No se admite la alegación presentada al constar expresamente en la Base Quinta, de las Bases por las que se rige la convocatoria para la contratación como personal laboral temporal a media jornada una plaza de Asesor/a Jurídico/a adscrito al Punto de Información Municipal de la Mujer, lo siguiente y se cita con su tenor literal a los efectos oportunos:

Código Seguro De Verificación	1SKiN2EQapEouxPQTGCooA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Jose Ojeda Ceballos	Firmado	15/12/2022 15:51:10
	María Amparo Muñoz Begines	Firmado	15/12/2022 16:28:23
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1SKiN2EQapEouxPQTGCooA==		



“Todos los requisitos y condiciones enumerados deberán reunirse en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la fecha de publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La presentación de las solicitudes supone el compromiso de aceptación de las condiciones y requisitos exigidos en las bases que rigen la convocatoria, la falsedad en los datos proporcionados supondrá la eliminación del proceso selectivo”

Los requisitos y condiciones posteriores a la fecha en la que finaliza el plazo de solicitud no serán admitidos de conformidad con lo expuesto en las Bases Regulatoras.


SEGUNDO.- Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referencia:

RELACIÓN DE ADMITIDOS

<u>Solicitantes</u>	<u>I) EXPERIENCIA</u>	<u>II) CURSOS Y</u>	<u>TOTAL</u>
	<u>PROFESIONAL</u>	<u>FORMACIÓN</u>	<u>PUNTOS</u>
	(Máx. 4 puntos)	<u>ACADÉMICA</u>	
		(Máx. 4 puntos)	
ANA BELÉN ZABALA POLEY	4	2,5	6,5
TERESA GOMEZ CALAHORRO	4	2,	6
MANUELA FILGAIRA GUILLEN	4	2,8	6,8
FRANCISCO J. DE ADRIANSES PEREZ	4	1,8	5,8
MÓNICA MARTOS BOTAS GONZÁLEZ	4	1,15	5,15
AMELIA INMACULADA HERNÁNDEZ LÓPEZ	4	1,1	5,1
DIEGO JESUS CEBALLOS MACÍAS	4	1	5
M.ª. DOLORES VILLAESCUSA ESCALANTE	4	0,40	4,40

RELACIÓN DE EXCLUIDOS

<u>Solicitantes</u>	<u>I) EXPERIENCIA</u>	<u>II) CURSOS Y</u>	<u>TOTAL</u>
	<u>PROFESIONAL</u>	<u>FORMACIÓN</u>	<u>PUNTOS</u>
	(Máx. 4 puntos)	<u>ACADÉMICA</u>	
		(Máx. 4 puntos)	
RAUL ARCOS ROMAN	3,9	0	3,9
MACARENA MARTIN ROMERO	1,6	2,2	3,8

Código Seguro De Verificación	1SKiN2EQapEouxPQTGCooA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Jose Ojeda Ceballos	Firmado	15/12/2022 15:51:10	
	María Amparo Muñoz Begines	Firmado	15/12/2022 16:28:23	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1SKiN2EQapEouxPQTGCooA==			

ETTIENE FERREIRA DA SILVA	2,2	1	3,2
ESTHER MARTINEZ PIREZ	1,8	0	1,8
BLANCA ORDUÑA MARIN	0,1	0,7	0,8
GLORIA MARIA NIETO ZARZUELA	0	0,8	0,8

TERCERO.- Que una vez publicada la presente resolución, los aspirantes dispondrán de un plazo de tres días hábiles para realizar las alegaciones que consideren oportunas.

CUARTO.- Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento de Montellano.


El Concejal Delegado

La Secretaria General

Hacienda y R. Humanos.

Dº Francisco J.Ojeda Ceballos

Dª M. Amparo Muñoz Begines

Código Seguro De Verificación	1SKiN2EQapEouxPQTGCooA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Jose Ojeda Ceballos	Firmado	15/12/2022 15:51:10	
	María Amparo Muñoz Begines	Firmado	15/12/2022 16:28:23	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1SKiN2EQapEouxPQTGCooA==			